

CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CENTRAL COOPERATIVA D EDUCACION COEDUCAR NIT: 860.026.692-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CFRTIFICA

- 1. Que la Central Cooperativa de Educación Coeducar NIT 860.026.692-1 durante el año gravable 2024 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP \$164.727.500 millones de pesos)
- Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Central Cooperativa de Educación Coeducar NIT 860.026.692-1:

Nombres y Apellidos	Número de Identificación	Cargo
Alirio Suarez Monsalve	4.245.527	Representante Legal
Mercy Cetina Ordoñez	51.798.651	Consejo de Administración Principal
Lida del Carmen Parra Martin	51.612.599	Consejo de Administración Principal
María Inés Villalobos	51.770.623	Consejo de Administración Principal
Jorge Eliecer López Torres	80.072.810	Consejo de Administración Principal
Dora Mireya Rodríguez Mojica	51.750.671	Consejo de Administración Principal
Marco Antonio Rojas	80.165.906	Consejo de Administración Suplente
Flor Nelly Tenjo	51.840.566	Consejo de Administración Suplente
Andrea Liliana Ortiz Suarez	1.031.134.217	Consejo de Administración Suplente
Jeisson Briñez Rodríguez	79.837.169	Junta de Vigilancia Principal
Adriana Cecilia Sierra Ochoa	52.375.197	Junta de Vigilancia Principal
Liliana Amaya Acosta	52.298.396	Junta de Vigilancia Suplente
Kelly Johanna Rodríguez Serrato	1.010.170.421	Junta de Vigilancia Suplente

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2024 una remuneración total neta por valor de \$ 125.484.696 por concepto de salarios, prestaciones sociales, compensaciones, honorarios, comisiones, bonificaciones y transportes.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Alirio Suarez Monsalve Representante Legal

C.C. 4.245.527